



CARTA N° 351 /

CALAMA, 16 SET. 2020

SEÑOR
JAVIER MARTINEZ SAEZ
PRESENTE.-

Estimado señor Martínez:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 06 de agosto del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001493, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la gestión de recursos humanos municipal, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.

1. *¿La Municipalidad con qué tipo de institucionalidad cuenta (Programa, oficina, departamento o Dirección) para la gestión de los recursos humanos en la comuna? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Oficina de Recursos Humanos/ gestión de personas).*
2. *En caso de encontrarse inmersa en una Dirección ¿jerárquicamente de quién depende? (Por ejemplo: La oficina de Recursos Humanos depende de la Dirección de Administración y Finanzas).*
3. *¿La instancia municipal dedicada la gestión de recursos humanos cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc.../ Ejemplo: La Oficina de RRHH cuenta con un plan anual de gestión de recursos humanos en la municipalidad).*
4. *¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto).*
5. *¿actualmente, cuántas personas trabajan en la instancia municipal de manera exclusiva para la ejecución del programa anual? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de RRHH cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva).*



6. *¿Actualmente, cuántas personas trabajan en la instancia municipal de manera no exclusiva para la ejecución del programa anual? ? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de RRHH cuenta con 4 trabajadores que trabajan en Recursos Humanos pero también cumplen otras funciones en la Dirección).*
7. *¿Cuál es el género de la persona encargada de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la oficina es funcionaria mujer).*
8. *¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: la encargada de la oficina cuenta con estudios universitarios completo)."*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Javier Martínez Sáez.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, de este Municipio, me permito señalar y adjuntar lo siguiente:

En relación a la consulta N° 1 de su solicitud. Si la Ilustre Municipalidad de Calama en la actualidad cuenta con la Dirección de Personal, se adjunta Organigrama

Con respecto a la consulta N° 2 de su requerimiento. La Dirección de Personal tiene dependencia directa del Alcalde.

En lo relativo a la consulta N° 3 de su presentación. Esta Dirección no cuenta con instrumento de planificación.



Con lo que respecta a la consulta N° 4 de su solicitud. Debido a que el aporte financiero del municipio a dicho Ítem de Gastos (Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal) solo se ve reflejado a medida en que se incurre en el gasto, solo estamos en condiciones de hacer entrega del Gasto Presupuestario por dicho concepto para el año 2020, el cual adjunto.

Cabe hacer presente que el aporte financiero para el año 2020 a Capacitación es \$ 119.000.000.-

En respuesta a la consulta N° 5 de su requerimiento. En la Dirección de Personal cuenta en la actualidad con 22 funcionarios.

Por su parte, en respuesta a la consulta N° 6 de su presentación. La distribución de funciones, según organigrama adjunto.

Seguidamente, a la consulta N° 7 de su solicitud. La persona Encargada de la Dirección de Personal es Mujer.

Por último, en respuesta a la consulta N° 7 de su requerimiento. La Persona que dirige la Dirección de Personal posee título de Ingeniero Comercial.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

DAPI/JVR/JMO/COT/cot

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Javier Martínez Sáez
- Dirección de Personal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo